



Resolución Ministerial

846-2003 MTC/02

Lima, 09 de octubre de 2003

CONSIDERANDO:

Que, en aplicación de la Ley N° 27619 y sus normas reglamentarias aprobadas mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se expidió la Resolución Ministerial N° 786-2003-MTC/02, de fecha 23 de setiembre del 2003, autorizando el viaje del señor Jaime Juan Pedro Barbosa Salaverry, a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, durante los días 12 al 14 de octubre del 2003, para realizar un chequeo técnico en simulador de vuelo del equipo Boeing 767, al personal aeronáutico propuesto por la empresa Lan Perú S.A.;

Que, a través de la Carta ACQ JINST 671-2003, del 25 de setiembre del 2003, en el marco del Procedimiento N° 5 de la sección correspondiente a la Dirección General de Aeronáutica Civil (Evaluación de Personal), establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2002-MTC, la empresa Aero Continente S.A. solicita a la Dirección General de Aeronáutica Civil, efectuar un chequeo en simulador de vuelo del equipo Boeing 767, en la ciudad de Miami, a su tripulante César Jibaja Chávez;

Que, conforme se desprende del Recibo de Acotación N° 03909, la empresa Aero Continente S.A. ha cumplido con el pago del derecho de tramitación correspondiente al Procedimiento a que se refiere el considerando anterior;

Que, la Dirección de Seguridad Aérea de la Dirección General de Aeronáutica Civil, ha emitido la Orden de Inspección N° 1463-2003-MTC/12.04-SDO, designando al Inspector Jaime Juan Pedro Barbosa Salaverry para realizar el chequeo técnico en simulador de vuelo del equipo Boeing 767 al personal aeronáutico propuesto por la empresa Aero Continente S.A., en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, durante los días 15 al 17 de octubre de 2003;

Que, con Memorandum N° 0766-2003-MTC712, la Dirección General de Aeronáutica Civil manifiesta la necesidad de ampliar el período de estadía del señor Jaime Juan Pedro Barbosa Salaverry en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, según la autorización otorgada mediante la Resolución Ministerial N° 786-2003-MTC/02, para que pueda llevar a cabo el chequeo en simulador de vuelo solicitado por la empresa Aero Continente S.A. a través de la Carta ACQ JINST 671-2003;



Que, para tal efecto, se requiere modificar los Artículos 1º y 2º de la Resolución Ministerial N° 786-2003-MTC/02, ampliando la estadía inicialmente autorizada al Inspector Jaime Juan Pedro Barbosa Salaverry e incluyendo los gastos adicionales por concepto de viáticos que irrogue la referida ampliación;

De conformidad con la Ley N° 27261, Ley N° 27619, Ley N° 27791 y Decreto Supremo 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único .- Modifíquense los artículos 1º y 2º de la Resolución Ministerial N° 786-2003-MTC/02, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- *Autorizar el viaje del señor Jaime Juan Pedro Barbosa Salaverry, Inspector de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, durante los días 12 al 17 de octubre de 2003, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución.*

Artículo 2º.- *El gasto que demande el viaje autorizado precedentemente, será con cargo al presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, habiendo sido íntegramente cubierto por las empresas Lan Perú S.A y Aero Continente S.A. a través de los Recibos de Acotación N° 03909 y N° 4152, de acuerdo al siguiente detalle:*

Viáticos	US\$	1,320.00
Tarifa por Uso de Aeropuerto	US\$	28.24"

Regístrese, comuníquese y publíquese


Eduardo Iriarte Jiménez
Ministro de Transportes y Comunicaciones

